

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 505/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.233/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.461/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones competentes proceda a:
1- Fiscalizar la lavandería ubicada en la calle Tte. Rojas casi Alcorta, del Barrio Silvio Pettirosi, a fin de verificar si el local comercial cuenta con todos los requisitos exigidos, conforme a las normativas vigentes; 2- Verificar si el local de lavandería despide algún tipo de material que contamine el aire o suelo, conforme a la denuncia realizada; y 3- Informar si el comercio en cuestión cuenta con la Licencia Comercial expedida por el Municipio.
2. Mensaje N° 506/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 258/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 349/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba la implementación del cobro de la Patente Comercial, Industrial y Profesional a las Empresas de Transporte Público que son concesionarias del Vice Ministerio de Transporte, dependiente del MOPC y el cobro del Impuesto al Transporte Público de pasajeros, tanto a las empresas concesionarias de la Municipalidad de Asunción como a las empresas concesionarias del Vice Ministerio de Transporte. Asimismo, peticionaba un informe sobre la recaudación de dichos impuestos a las Empresas de Transporte en los últimos diez años y que se establezca un plazo de quince días para la implementación del cobro de los impuestos solicitados.
3. Mensaje N° 507/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.933/15, que guarda relación con la Nota ME/N° 3.145/15, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de la denuncia presentada por Mario Arzamendia y Ana María López, con relación a las transgresiones a normas municipales por parte de la Churrasquería Galpón Criollo, ubicada en Pastor Benítez c/ Kostianovsky, que tienen que ver con la carga y descarga de mercaderías, el derrame de agua servida, la proliferación de moscas en el lugar y otras que se mencionan en la presentación de referencia.
4. Mensaje N° 508/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 303/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, remita un informe pormenorizado sobre el pedido de venta en la vía pública, solicitado por Claudia P. Días Lugo.
5. Mensaje N° 509/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Patricia Elizabeth Agüero Gabilán, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 8.998/11, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.024/15 S.G., que hace relación con el pedido de informe de ocupación en el Barrio San Blas de Loma Pytá, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
6. Mensaje N° 510/16 S.G., la I.M. remite la nota de Diana Aurora de Jesús Medina de Benítez, para que la misma sea adjuntada al Expediente N° 3.810/14, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 993/15 S.G., referente al pedido de



autorización para transferencia de derechos, acciones y mejoras de un lote municipal, presentado por Cirila López Delvalle, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. Mensaje N° 511/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 266/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió la Nota ME/N° 52/2016, que contiene las propuestas presentadas por la ONG. Educación y Cultura Integral para el Desarrollo Humano, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a analizar y evaluar la viabilidad de los Proyectos Educativos ambientales, tales como “Semilleros por la naturaleza”, “Microcirugía de la Conciencia”, “Microcirugía de la Conciencia”; “Caminos ecológicos” y otros.
8. Mensaje N° 512/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.256/15, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal la remisión de copia de la Licencia Municipal y Patente Municipal del local denominado “Pinus Pub”.
9. Mensaje N° 513/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 203/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 276/16, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a solucionar el problema de la columna que se encuentra sobre la calle Tte. 1° José D. López esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto, del Barrio Villa Aurelia, la cual, a causa de un accidente automovilístico, ha quedado dañada en su base y remplazada por otra, la cual está atada a la antigua columna de manera irresponsable.
10. Mensaje N° 514/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 429/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 570/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un control y limpieza constante de los baños del Parque Carlos Antonio López, del Barrio Sajonia.
11. Mensaje N° 515/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 280/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 379/16, del Concejal Víctor Menacho, mediante la cual hacía referencia a la nota recibida del señor Julio César Martínez, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, en la que se manifestaba la imposibilidad de cumplir a cabalidad con sus funciones, por no contar con la infraestructura necesaria para el funcionamiento y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, tenga a bien tener en cuenta lo expresado por el Consejo.
12. Mensaje N° 516/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 434/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 576/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que inicie el proceso licitatorio para la puesta en vigencia del Sistema de Bicicleta Pública en el ámbito de la Ciudad de Asunción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24.1 y concordantes de la Ordenanza N° 607/15.
13. Mensaje N° 517/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 372/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 495/16, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba la compra de un nuevo vehículo que sea destinado como Bibliobús, debido a que el móvil con el que se cuenta actualmente, sufre reiteradas averías.
14. Mensaje N° 518/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 547/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 718/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental y de la Dirección General del Área Social, realice una intervención en la zona



de la Avda. 21 Pytdas. y Morelos, lugar donde se encuentran apostados los damnificados, en atención a las constantes denuncias por ruidos molestos originados en el sitio.

15. Mensaje N° 519/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 523/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 685/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a establecer un punto de reciclaje dentro del Palacete Municipal, en donde, tanto el Ejecutivo Municipal como el Legislativo Municipal, puedan acercar las hojas o materiales que puedan ser reciclados.
16. Mensaje N° 520/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 417/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 557/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la instalación de lomadas o badenes sobre la calle Herminio Giménez casi 33 Orientales, del Barrio Bernardino Caballero.
17. Mensaje N° 521/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 297/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 400/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la reparación del cartel Led luminoso señalador de tráfico vehicular, instalado sobre la Avda. Dr. Fernando de la Mora y Maskoi c/ Avda. Defensores del Chaco y el viaducto de 4 Mojones.
18. Mensaje N° 522/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.695/14, que guarda relación con la Nota ME/N° 2.439/14, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, a través de la cual hacía referencia a la gran cantidad de personas que circulan por la Avda. Eusebio Ayala y Trifón Benítez, en las inmediaciones del Shopping Multiplaza y, en tal sentido, solicitaba que un Técnico en Seguridad Vial de la Intendencia Municipal visite la zona y provea a la Defensoría Municipal un dictamen sobre la posibilidad de la construcción de un viaducto peatonal en el lugar.
19. Mensaje N° 523/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 361/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 478/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual proponía la construcción de un monumento en conmemoración al tereré y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, inicie el proceso de un Llamado Público, conforme se detalla en la minuta de referencia.
20. Mensaje N° 524/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 200/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 270/16, del Concejal Carlos Arregui, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que coordine acciones en conjunto con la Policía Nacional, la SENAD y la Dirección de Necrópolis, con el fin de aumentar la seguridad y resguardar el espacio físico en el Cementerio del Este, debido a denuncias de vecinos de la zona quienes manifiestan que el lugar es utilizado para consumo de drogas y la denuncia particular de la señora Daniela Martínez Saavedra, quien ha denunciado el robo del féretro de su hermana Salvadora Martínez Saavedra.
21. Mensaje N° 525/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 588/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 761/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que arbitre los mecanismos necesarios, a fin de exhortar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que inicie, de manera inmediata, la campaña de vacunación contra la gripe, considerando particularmente a los segmentos poblacionales más vulnerables de la Ciudad de Asunción.
22. Mensaje N° 526/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 412/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 552/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual aludía a la falta de carteles indicadores en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles indicadores de tránsito vehicular, de



- estacionamiento para vehículos y de los que identifican a los animales y a los árboles nativos, debido a que la falta de los mismos, no coincide con el modelo de Zoológico y Jardín Botánico que se pretende mostrar a propios y extraños.
23. Mensaje N° 527/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 133/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 197/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Carmelitas, específicamente, de la calle Federación Rusa y la Avda. Augusto Roa Bastos, frente al Banco Central del Paraguay, por la existencia de un predio en total abandono, que contribuye a la proliferación de mosquitos y alimañas, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que de manera urgente, proceda a la limpieza del predio en cuestión.
 24. Mensaje N° 528/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 281/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 380/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a dar atención a la nota presentada por el Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, mediante la cual petitionaban incluir en la construcción de empedrados, el desagüe cloacal.
 25. Mensaje N° 529/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 600/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 777/16, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en un plazo no mayor a quince días, informe sobre la flota existente en funcionamiento de camiones tumba, camiones recolectores, tractores con palas cargadoras, mini tractores Bob Cat, sean estos propiedad del Municipio o tercerizados. Asimismo, solicitaba que la dirección correspondiente disponga que los vehículos de la comuna, incluyendo los tercerizados al servicio de la misma, cuenten con numeración y el logotipo de la Institución.
 26. Mensaje N° 530/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 734/2016 I., que veta la Resolución JM/N° 630/16, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se autoriza a la Sra. Delia Fretes a transferir los derechos acciones y mejoras que posee sobre un inmueble municipal, a favor de Alain Giralt Pecci.
 27. Mensaje N° 531/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Mirta Elizabeth Arazari.
 28. Mensaje N° 532/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 450/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que a través de la dependencia correspondiente, proceda a verificar nuevamente el local comercial (lavandería) ubicado en la calle Tte. Rojas c/ Tte. Alcorta, del Barro Pettirossi y, en caso de constatar la irregularidad denunciada por los vecinos, con relación al derrame de algún tipo de material nocivo para la salud de los residentes del lugar, cuyo químico contamine el suelo y agua, proceda a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la materia.
 29. Mensaje N° 533/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 324/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe actualizado de la situación actual, tanto jurídica como administrativa, de los planes o proyectos para uso municipal, con respecto al inmueble denominado “Mansión de Fredy Stroessner”.
 30. Mensaje N° 534/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Claudelina Duarte de Alsina y Dora Duarte de Villalba, sobre proyecto de fraccionamiento.
 31. Mensaje N° 535/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 399/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal el ingreso, de acuerdo a las disponibilidades vigentes, del Sr. Alan Augusto Núñez Agüero, en reemplazo de la funcionaria Ofelia



Portillo, quien actualmente presta servicios en la Dirección de Servicios Urbanos del Ejecutivo Municipal.

32. Mensaje N° 536/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 582/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y las direcciones pertinentes, atienda el ofrecimiento presentado por la Firma PIRITY S.A., con relación a los componentes sociales, medioambientales del Proyecto “Bernardino” a ser insertados en el área comprendida por la Avda. Gral. Santos, calle Herminio Giménez, Félix de Azara y Acá Verá, zona mejor conocida como “Mundito”.
33. Mensaje N° 537/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2016, para la “Adquisición de Motosierras, Desmalezadoras, Podadoras de Altura y Sopladoras para la Dirección de Servicios Urbanos” ID N° 306.385; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
34. Mensaje N° 538/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 09/2016, para la “Adquisición de Lubricantes para las Direcciones de Vialidad, Servicios Administrativos y Servicios Urbanos” ID N° 309.263; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
35. Mensaje N° 539/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 596/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe sobre el Proyecto de Albergue para Niños Adictos – Zona de la Terminal – Barrio San Pablo.
36. Mensaje N° 540/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 597/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la Minuta ME/N° 5.972/15, del Concejal Javier Pintos, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1°) Se conforme una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de la Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia; 2°) Establecer planes y programas que atiendan la problemática de la infancia a los efectos de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; 3°) Apoyar a la CODENI con la formación adecuada y la descentralización de la misma a través de los Centros Municipales instalando oficinas de la CODENI en los mismos de manera a poder llegar a todos los barrios de Asunción; 4°) Realizar consultas con las organizaciones que trabajen con la infancia; 5°) Buscar la participación en los programas sociales de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y en estado de abandono para determinar las necesidades de los mismos; 6°) Solicitar a la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia realizar programas sociales de prevención en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura en los Colegios y Escuelas y 7°) Solicitar la fiscalización del Vice Ministerio de Justicia y Trabajo a las Empresas tales como (panaderías, talleres mecánicos, Supermercados y otros) que tienen menores trabajadores si los mismos reúnen las condiciones legales autorizadas.
37. Mensaje N° 541/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 598/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Convocar a una Mesa de Trabajo con las demás Instituciones del Estado; 2- Buscar convenios con empresas privadas, ONG y no gubernamentales que benefician a este sector; 3- Informar en el plazo de 30 días de la situación de los niños/as Adolescentes en situación de calle y 4- Verificación de la CODENI en las principales calles de nuestro o municipio especialmente en los semáforos”.



38. Mensaje N° 542/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 663/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 252/16, de representantes de la comunidad del Bañado Norte, conformado por los Barrios Santa Rosa, San Roque, San Jorge, San Cayetano, Azteca II, INTN (predio) y la Escuela Privada Subvencionada “Santa Rosa de Lima”, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la inmediata rehabilitación del Dispensario Médico “Oñondivepá”, dependiente del Policlínico Municipal, en las inmediaciones de la zona donde se encontraba funcionando, y que se tenga en cuenta la alternativa presentada por la Comisión Vecinal de Fomento “María Auxiliadora”, de manera a que dicho dispensario siga funcionando en el mismo barrio.
39. Mensaje N° 543/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 558/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se encomendaba a la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, convoque a las Direcciones de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y de Niñez y Adolescencia, para que informe a la Comisión de los avances del plan para dotar, a los 10 Centros Municipales, de CODENIs.
40. Mensaje N° 544/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, para la “Contratación del Servicio de Digitalización de Documentos” ID N° 308.874; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
41. Mensaje N° 545/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución N° 743/2016 I., por la cual se cancela la Licitación Pública Nacional N° 08/2015, para la “Adquisición de Alimentos FONACIDE” – ID N° 282.332.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 292/16, de Guido Enrique Caballero González y Luis Felipe Peña, vecinos del Barrio San Pablo, a través de la cual solicitan se considere la posibilidad de no cerrar el cruce entre las calles Víctor Riquelme y Rca. Argentina, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
2. N° 293/16, de Marta María Coronel Rojas Vda. de Cartes, Presidenta de la Comisión Vecinal “Chaco Boreal”, a través de la cual denuncia al Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por supuesta falta de cumplimiento de una orden judicial que ordena la clausura del Lavadero RAM, ubicado en la calle Chaco Boreal N° 449, del Barrio Recoleta y, en tal sentido, solicita intermediación de esta Junta, de manera a implementar las medidas necesarias para la clausura definitiva del mencionado local.
3. N° 294/16, de Raúl González Allen, Director Ejecutivo, en representación de la Fundación Ecocultura – Rescate Audiovisual del Paraguay, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el “Proyecto 8vo. Arte les da la Palabra”, llevada adelante por dicha fundación.
4. N° 295/16, de María Mercedes Gómez de Sljivich, Presidenta de la Fundación Casa Cuna “Dr. Carlos Santiviago”, a través de la cual solicita permiso para la realización de un evento en el mes de mayo, llamado “Una Vuelta por los Niños de Casa Cuna”, el desarrollo del mismo consistirá en la venta previa de rifas con 500 números por un valor de Gs. 20.000 cada uno y el número ganador podrá dar una vuelta como copiloto de automovilistas reconocidos en el Autódromo de Aratirí. En tal sentido, solicita la exoneración de tributos.
5. N° 296/16, de representantes de la Asociación Paraguaya de Arquitectos, a través de la cual solicitan que el “XXV Congreso Panamericano de Arquitectos”, a llevarse a cabo en



Asunción, del 24 al 27 de noviembre del año en curso, sea declarado de Interés Municipal.

RESOLUCION JM/N° 890/16 NOTA 10 de mayo 2016

6. N° 297/16, de Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente, a través de la cual remite copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, en la que hace referencia al Proyecto MIAs “Desarrollo de la Evaluación Inicial del Convenio de Minamata en América Latina y el Caribe”, cuyo principal objetivo es fortalecer la capacidad del Paraguay para la ratificación e implementación temprana del Convenio de Minamata y culminará en el mes de noviembre de 2016
7. **N° 298/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2016.
Archivo – Nota Recibida 11/05/16 (copia)
8. N° 299/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de VEJARO S.A. – Robert Bosch, sobre demolición de oficinas.
9. N° 300/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Mauricio Libster S.A., sobre aprobación de Proyecto de Prevención contra Incendios y regularización de variantes.
10. N° 301/16, de Julio Schneiderman y otros propietarios de locales comerciales instalados sobre la Avda. Pettirossi, a través de la cual hacen referencia a las casillas instaladas enfrente de sus comercios y al perjuicio económico que éstas ocasionan a sus comercios; por lo que solicitan, por un lado, la reducción del impuesto inmobiliario y de las tasas especiales correspondientes al año 2016, que como frentistas de una avenida vienen pagando y, por el otro, la finalización de las obras de mejoramiento del edificio del Mercado N° 4 y el retiro de las casillas y baños instalados en la citada avenida.
11. N° 302/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se implementa el Sistema Bilingüe en la Señalización Pública, Vial y Peatonal en la República del Paraguay”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
12. N° 303/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que Modifica el Artículo 28 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
13. N° 304/16, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la Sra. Pablina Toledo, permisionaria del local “Baño de Damas – Bloque C” del Mercado de Abasto, quien le manifiesta haber recibido una notificación por la falta de mantenimiento del local y, en tal sentido, menciona que la citada permisionaria se compromete a realizar los arreglos necesarios conforme a la notificación recibida; por lo que solicita que se tenga en consideración dicho compromiso.
14. N° 305/16, de Alberto Alfonzo, Secretario General del Ministerio de Hacienda, a través de la cual hace referencia a la Nota JM/N° 502/16, por la que se solicitó un informe sobre el censo del año 2015 realizado a los adultos mayores de la zona de Puerto Botánico y, al respecto, remite el Memorándum MH/SSEAF/DPNC/CISAM N° 871, por el cual se informa sobre lo petitionado por la Corporación Legislativa, así como sobre la implementación de actividades censales para el presente año.



15. N° 306/16, de Francisco Samaniego, Coordinador Ejecutivo del Proyecto “A Quiénes Elegimos” – Fundación CIRD, a través de la cual acercan la propuesta para realizar un Conversatorio sobre la Ley de Acceso a la información pública (Ley N° 5.282/14), dirigido a Concejales, Directores y funcionarios de la Junta Municipal, el día martes 24 de mayo del año en curso, a las 09:00 horas de la mañana, en el Salón Auditorio de la Corporación Legislativa.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la **Nota ME/N° 253/2016**, de la Presidencia de la Corporación Legislativa, a través de la cual remite para estudio y homologación la Resolución PJM/N° 403/16, por la cual se adjudica a las Empresas 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT S.R.L. SELTZ S.A. y VEMAY FLORES de VENICIO SAMANIEGO, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/15 para el “Servicio de Ceremonial y Provisión de Agua y Gaseosas para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC N° 300.428/16 – Ad Referéndum”.

***Recomendación:** “1- **HOMOLOGAR** la Resolución PJM/N° 403/16, de fecha 18/04/16, por la cual se resuelve: “**ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/15, para el “**Servicio de Ceremonial y Provisión de Agua y Gaseosas para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC N° 300.428/16 – Ad Referéndum – Segundo Llamado, por el Lote N° 3, a la Empresa 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT – EXPORT S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 49.980.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil) y un monto máximo de Gs. 99.960.000 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos sesenta mil)”, para el Lote N° 4, a la Empresa SELTZ S.A., por un monto mínimo de Gs. 22.229.250 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Doscientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Cincuenta) y un monto máximo de Gs. 44.458.500 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos), y el Lote N° 5 a la Empresa VEMAY FLORES de Vinicio Samaniego, por un monto de Gs. 3.162.000 (Guaraníes Tres Millones Ciento Sesenta y Dos Mil) y declarar desiertos los Lotes 1 y 2 conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución”; y 2- **ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto.**

RESOLUCION JM/N° 839/16 NOTA 25 de abril 2016

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la **Nota ME/N° 255/2016**, de la Presidencia de la Corporación a través de la cual se remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 310/16, por la cual se adjudica a la Empresa UNITOURS S.R.L., el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/15 para la “Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC N° 300.432/16 – Ad Referéndum Primera Prorroga”.

***Recomendación:** “1- **HOMOLOGAR** la Resolución PJM/N° 310/16, de fecha 22/03/16, por la cual se resuelve: “**ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/15, para la “**Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC N° 300.432/16 – Ad Referéndum Primera Prorroga”, a la Empresa UNITOURS S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 105.500.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs. 211.000.000 (Guaraníes Doscientos Once Millones) conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución”; y 2- **ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la**



Resolución de homologación a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

RESOLUCION JM/N° 840/16 NOTA 25 de abril 2016

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 398/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 554/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015, denominada “Mejoramiento de Escuela Básica N° 660 “San Francisco y San Blas” y Colegio Nacional “Las Residentas” – ID N° 284.419, con el Consorcio URBATEC 1, adjudicada con el Lote N° 1 de la citada licitación, en la parte concerniente al plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 30 días calendario más, quedando así un total de 180 días calendario. Asimismo, se remite el anexo correspondiente para su aprobación.

***Recomendación: “1- HOMOLOGAR la Resolución N° 554/2016 I., remitida por Mensaje N° 398/16 S.G., por la cual se AUTORIZA, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 denominada “MEJORAMIENTO DE ESCUELA BÁSICA N° 660 “SAN FRANCISCO Y SAN BLÁS” Y COLEGIO NACIONAL “LAS RESIDENTAS” – ID N° 284.419, con el Consorcio URBATEC 1, adjudicada con el Lote N° 1 de la citada Licitación, en la parte concerniente al plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 30 días calendario más, quedando así un total de 180 (ciento ochenta) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”; 2- APROBAR la Adenda agregada como Anexo en el Mensaje No. 398/16 S.G.; y 3- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.**

RESOLUCION JM/N° 841/16

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 399/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 553/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para modificación del contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública N° 07/2015, para la “Adquisición de Equipos Informáticos e Insumos Informáticos”, con la Empresa PARASUR S.A., mediante la suscripción del pertinente anexo, a fin de excluir el Ítem, 21, quedando redactada la Cláusula 5ta. del contrato conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo correspondiente para su aprobación.

***Recomendación: “HOMOLOGAR la Resolución N° 553/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para modificación del contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública N° 07/2015, para la “Adquisición de Equipos Informáticos e Insumos Informáticos”, con la Empresa PARASUR S.A., mediante la suscripción del pertinente anexo, a fin de excluir el Ítem 21, quedando redactada la Cláusula 5ta. del contrato conforme al detalle inserto en el Mensaje N° 399/19 S.G.; y 2- APROBAR la Adenda agregada como Anexo en el Mensaje N° 399/16 S.G.”.**

RESOLUCION JM/N° 842/16



5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 346/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 463/2016 I, por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 20/2015, para la “Adquisición de Precintas Autoadhesivas y otros” ID N° 296.320, a la Firma WINNER S.R.L., por un monto de Gs. 938.600.000 y, por el otro, se cancela el Lote N° 2 “Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir). Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación de referencia, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “1- HOMOLOGAR la Resolución N° 463/16 I., de fecha 14/04/16, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

“Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 20/2015 para la “ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y OTROS” ID 296.320, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5., representada por el Sr. Luis Fernando Brítez Chamorro, por un monto total de Gs. 938.600.000. (Guaraníes novecientos treinta y ocho millones seiscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°: CANCELAR, el Lote N° 2 “Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir)”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4° REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación”.

2- APROBAR el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa WINNER S.R.L. en el marco de la LPN N° 20/2015 para la “ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y OTROS” ID 296.320; y 3- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que tome a su cargo el control de la presentación en tiempo y forma por parte de la adjudicada de la póliza de cumplimiento del contrato”.

RESOLUCION JM/N° 843/16

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 345/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 19/15, por la que se devuelve el Mensaje N° 1.312/15 S.G., referente a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2015, denominada “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública en la Ciudad de Asunción.

***Recomendación:** “1- APROBAR el proceso del Llamado Público Internacional N° 1/15 “CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a favor del Consorcio Parxin integrado por las empresas ONIX PARQUE S.A., Y GEOLATINA S.A., CONSULTORA, por reunir el puntaje más elevado ofreciendo la mejor oferta económica.

2- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, la realización de un control para que esta empresa adjudicada contrate la cantidad máxima de cuida coches establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través de sus direcciones correspondientes, adopten todas las medidas legales correspondientes a los efectos que el consorcio PARXIN, mantenga durante todo el periodo de la concesión, los



requisitos económicos, financieros, técnicos y legales exigidos en el pliego, para el fiel cumplimiento del contrato y las garantías de calidad en el servicio.

4- ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, incluir en el contrato de concesión, la cláusula de rescisión, sin responsabilidad para la administración, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior”.

RESOLUCION JM/N° 844/16

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 381/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 34/2016, de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, sobre la donación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de equipos adquiridos en el marco del Proyecto Apoyo para las acciones de Transición, Recuperación y Fortalecimiento de Capacidades Nacionales de Prevención, para el COMUEDA.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de equipos adquiridos en el marco del Proyecto Apoyo para las acciones de Transición, Recuperación y Fortalecimiento de Capacidades Nacionales de Prevención, para el uso exclusivo del COMUEDA, consistente en:**

- **3 (TRES) Notebook Toshiba Satellite L45-b4215FL, Core 13 170 GHZ, memoria GB, DDR 3L, HDD 500 GB, DVD-RW, PANTALLA 14”, WIFI, WINDOWS 8.1 PRO, con cargador. Accesorios Cargador y maletín.**

Serie Número: S/N 8E090313

Serie Número: S/N 8E090647

Serie Número: S/N 8E090332

Precio Unitario: 906 USD

Precio Total: 2.718 USD

- **1 (UNA) Impresora marca HP Laser M425DN MFP con cable USB.**

Serie Número: S/N CNF8G7K8F9

Precio Unitario: 450 USD

Precio Total: 450 USD

- **1 (UNA) Cámara fotográfica profesional-Nikon Coolpix D-3200 18-55MM KIT PRE, memory Card Sandisk Sd 32 Micr/UI/C/10/48. Accesorios estuche Case Logic.**

Serie Número: S/N 8397552

Precio Unitario: 653 USD

Precio Total: 653 USD

2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.

RESOLUCION JM/N° 845/16

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Nota ME/N° 231/16**, de María Mercedes Gómez de Sljivich, Presidenta de la Fundación Casa Cuna “Dr. Carlos Santiviago”, en la que solicita la exoneración total de Tributos Municipales para la realización de la 3ª. Rifa Solidaria, de dicha fundación.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la Exoneración de los Tributos Municipales, inherentes a la actividad denominada “3ª. Rifa Solidaria”, organizada por la Fundación Casa Cuna “Dr. Carlos Santiviago”, de conformidad a lo solicitado en la Nota ME/N° 231/16, teniendo en cuenta su**

imposibilidad de abonar este arancel, y recordando que la Rifa Solidaria es para paliar en parte con los gastos de la Fundación”.

RESOLUCION JM/N° 846/16 NOTA 14 de abril 2016

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Nota ME/N° 237/16**, de David R. Miranda M., en representación de GDM Films Producción, a través de la cual solicita la Exoneración total de cualquier Impuesto a Pagar sobre el ticket de la Película “GRITOS DEL MONDAY”.

***Recomendación: “Art. 1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, exonerar del pago de Impuestos a los Espectáculos Públicos, sobre los tickets de la Película “GRITOS DEL MONDAY”, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza JM/N° 226/13 “QUE REGLAMENTA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A PELICULAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL”.**

RESOLUCION JM/N° 847/16 NOTA 18 de abril 2016

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.126/15 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ESTHER ORREGO PARRA, quien solicita informe sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00 (Parte), como Finca N° 3.905 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Callejón Existente y Pasillo Existente (Ex – Liebig’s) del Barrio San Pedro de Zevallos-Cué.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO, a favor de la Señora ESTHER ORREGO PARRA, la fracción de terreno de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-617-00 (parte) que corresponde al lote N° 13, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 3.905 del Distrito de Santísima Trinidad cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: Mide 11,00 mts y linda con el lote 11.

AL SUR: Mide 16,50 mts y linda con Callejón.

AL ESTE: Mide 16,50 mts. y linda con Pasillo.

AL OESTE: Mide 16,00 mts. y linda con el lote N° 14.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 223,43 mts2. (aprox.).

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso a favor del recurrente; Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción; y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

RESOLUCION JM/N° 848/16

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 298/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA BAUTISTA VALDOVINOS, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), que corresponde a una zona no mensurada, parte no loteada ni catastrada, zona denominada Chacarita baja, Módulo O., del Distrito de La Catedral, ubicado en Calle Existente y Pasillo Existente (Paraguarí y Playa) del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora JUANA BAUTISTA VALDOVINOS, con relación al inmueble ubicado en calle Existente y**



Pasillo Existente (Paraguari y Playa) del Barrio Ricardo Brugada del Distrito de La Catedral, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con los conciudadanos”.

RESOLUCION JM/Nº 849/16

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 365/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FROILANA ÁVALOS, sobre pedido de pago fraccionado por la compra de un terreno municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1414-09, con Finca Nº 4.677 del Municipio de Villa Elisa; que le fuera adjudicado por Resolución JM/Nº 756/95.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución 756/95, de fecha 11 de octubre de 1995, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora FROILANA ÁVALOS, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1414-09, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 4.677 del Distrito de Villa Elisa, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: Mide 9,84 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1414-12.

AL SUR: Mide 9,84 mts y linda con calle II.

AL ESTE: Mide 25,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1414-08.

AL OESTE: Mide 25,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1414-10.

SUPERFICIE TOTAL: 226,0749 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente; y Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza Nº 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

RESOLUCION JM/Nº 850/16

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 168/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MATÍA DOMÍNGUEZ y la Señora FRANCISCA DOMÍNGUEZ VDA. DE DOMÍNGUEZ, sobre pedidos de subsidio y compra del terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-0188-39, con Finca Nº 10.077 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en la Calle Cap. Fariña Sánchez c/ Marietta Carnevalle del Barrio Republicano.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la Señora FRANCISCA DOMÍNGUEZ VDA. DE DOMÍNGUEZ, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-0188-39, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 10.077 del Distrito de Santa María de la Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: Mide 9,38 mts y linda con la Calle Cap. Zacarías Fariña Sánchez.

AL SUR: Mide 9,37 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-0188-40.

AL ESTE: Mide 22,28 mts. y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. Nos. 13-0188-01/18/19.

AL OESTE: Mide 22,39 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 13-0188-38.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 209,35 metros cuadrados.



Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al Contado la suma de Gs. 18.329.564 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente; y Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta.

RESOLUCION JM/N° 851/16

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.115/2014 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GLORIA ROSSANA RAMÍREZ y VISITACIÓN ELISA BOBADILLA DOMÍNGUEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1012-10, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Calle 20 e/ calle 32 y calle 31, Barrio San Juan de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución N° 569/94, de fecha 5 de octubre de 1994, por la que se adjudica a favor de la señora SILVIA DOMÍNGUEZ VDA. DE SERVIN los derechos del Señor AURELIO SERVIN, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora VISITACIÓN ELISA BOBADILLA DOMÍNGUEZ, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1012-10, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficies se detallan a continuación:**

AL NORTE: Mide 28,65 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-1012-11.

AL SUR: Mide 27,83 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1012-09.

AL ESTE: Mide 13,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1012-03.

AL OESTE: Mide 13,00 mts., y linda con la calle 20.

SUPERFICIE: 363,06 metros cuadrados.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente; y Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 413/2016** S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota N° 70/2016, D.P.B., del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre la aceptación de donación de 1 (un) Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H de la Marca FRIGIDAIRE para el área de recepción del Teatro Municipal” Ignacio A. Pane”.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en 1 (UN) Acondicionador de Aire, marca**



Frigidaire, tipo Split, de 18000 BTU/H, para uso exclusivo del Área de Recepción del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, de conformidad al considerando del presente dictamen; 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

RESOLUCION JM/N° 852/16

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 414/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 66/16, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, informe sobre lo recaudado el año pasado, en cuanto a tasas municipales para la Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos se refiere, y lo efectivamente utilizado en tal concepto.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 414/16, y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de los Memorándum Nros. 43/2016, de fecha 11 de febrero de 2016 y 137/16, de fecha 30 de marzo de 2.016, de la Unidad de Ingresos, del Departamento de Contabilidad, ambos dependientes de la Dirección de Hacienda y la Nota N° 98 de fecha 15 de abril de 2016, del Lic. Braulio Guillermo Ferreira M, y remitir todos los antecedentes al ARCHIVO de la Corporación”.**

RESOLUCION JM/N° 853/16

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 434/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, la Nota N° 83/2.016, D.P.B., del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre aceptación de la donación de 1 (una) Impresora HP Deskjet 2545 para la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad “Carlos Colombino”, Manzana de la Rivera

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en 1 (una) Impresora HP Deskjet 2545 para la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad “Carlos Colombino”, Manzana de la Rivera, de conformidad al considerando del presente dictamen; 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución No. 1.335/09 I.; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.**

RESOLUCION JM/N° 854/16

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 1.065/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia al CVE (Código de Verificación Electrónica) N° 02/16 “Adquisición de Usina de Asfalto (Planta Asfáltica) para la Dirección de Vialidad y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal, los siguientes informes: 1- Estudio de impacto ambiental del montaje e instalación; 2- Aprobación de plano municipal; 3- Estudio de impacto vial; y, 4- Lugar o ubicación de instalación de la nueva usina de asfalto (Planta Asfáltica).

***Recomendación: “ENCOMENDAR al EJECUTIVO MUNICIPAL remita informe de lo solicitado en el contexto de la Minuta ME/N° 1.065/2016, a fin que esta**



Comisión Asesora tenga la información clara, precisa y directa de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de la adquisición de la Usina de Asfalto. Asimismo, si dicha Usina cumple con todas las normativas y especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso de adquisición, como también de las normativas para su instalación y funcionamiento. Igualmente se requiere que el Ejecutivo Municipal remita dicho informe para el análisis final de esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días”.

RESOLUCION JM/N° 855/16 MINUTA 29 de abril 2016

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 273/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 196/2016 referente a la Minuta ME/N° 265/2016 del Concejal Daniel Centurión, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda al recapado de asfalto de las calles Ana Díaz y Pozo Favorito, debido a que dichas arterias son transitadas constantemente y los vecinos necesitan una calle alternativa para acceder a esas zonas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 273/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Informe de la Dirección General de Obras, de fecha 16 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 856/16

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 269/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.091/2015, referente a la Minuta ME/N° 6.557/2015, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a la reparación de las Avdas. Fernando de la Mora, Félix Bogado y 21 Proyectadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 269/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 14 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 857/16

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 244/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 225/2016, referente a la Minuta ME/N° 309/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las calles Dr. Montero y Alférez Silva, del Barrio Sajonia, así como las calles en mal estado que se encuentren en las inmediaciones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 244/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA**



DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

RESOLUCION JM/N° 858/16

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 283/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 19/2015 referente a la Minuta ME/N° 15/2015, del Concejal Félix Ayala, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal la urgente reparación del bache producido por el desprendimiento de uno de los bloques de hormigón armado sobre la Avda. Eusebio Ayala entre la Avda. Kubitschek y Amancio González, por la peligrosidad que representa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 283/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 14 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 859/16

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 245/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 229/2016 referente a la Minuta ME/N° 313/2016 de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle López de Filippi, desde Zorrilla de San Martín hasta Campo Vía.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 245/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

RESOLUCION JM/N° 860/16

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 246/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 197/2016 referente a la Minuta ME/N° 266/2016 del Concejal Daniel Centurión, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda al recapado de asfalto del viaducto ubicado en la intersección de las Avdas. República Argentina y Eusebio Ayala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 246/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Informe de la Dirección General de Obras, de fecha 10 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 861/16



25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 251/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 152/2016 referente a la Minuta ME/N° 209/2016 del Concejal Carlos Arregui, referente a la situación que afecta a los pobladores del Área de Refugio y de la Comisión Vecinal “La Victoria”, del Barrio Ricardo Brugada, debido a la falta de agua potable desde hace varios días, sin ninguna explicación por parte de la ESSAP.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 251/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

RESOLUCION JM/N° 862/16

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 265/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 253/2016, referente a la Minuta ME/N° 341/2016, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé respuesta a los vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan el recapado de las calles Eusebio Ayala y Cedro, en las inmediaciones del Jockey Club, en atención a que las mencionadas calles son muy transitadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 265/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Informe de la Dirección General de Obras, de fecha 16 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 863/16

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 266/2016 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 20/2016, referente a la Minuta ME/N° 69/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Mcal. López entre Santa Rosa y Venezuela, en las intersecciones del Club Centenario.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 266/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

RESOLUCION JM/N° 864/16

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 318/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 282/2016, referente a la Minuta ME/N° 381/2016 del Concejal Carlos Arregui, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, realice las gestiones para la reparación, en forma urgente, de las calles Capitán Miranda y Corrales, del Barrio Obrero.



***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 318/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección General de Obras, de fecha 21 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 865/16

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 282/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal con relación a la Nota JM/N° 325/2016, referente a la Minuta ME/N° 439/2016, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se lleve a cabo la reparación y recapado asfáltico en la intersección de las calles India Juliana y Roque González de Santacruz del barrio Los Laureles.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 282/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección General de Obras, de fecha 16 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

RESOLUCION JM/N° 866/16

30. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 397/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES Y FERETROS ID N° 303.805” y la aprobación del pliego de bases y condiciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES Y FERETROS ID N° 303.805”, y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 397/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.**

RESOLUCION JM/N° 867/16

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 208/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que remite, para estudio y aprobación, las Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016, para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO 2DA. ETAPA Y LA AMPLIACIÓN, TECHADO Y CERRAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN-PAC N° 304.087/16- AD REFERENDUM”.

***Recomendación: “APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio de la Nota ME/N° 208/2016 del Presidente de la Junta Municipal de Asunción Concejal Ing. Hugo Ramírez, con la salvedad que serán anexados durante el proceso llevado a cabo y previa adjudicación de la licitación los planos aprobados con el informe respectivo de P.C.I. para la ejecución de dichas**



obras; y **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016, para la “**READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO 2DA. ETAPA Y LA AMPLIACIÓN, TECHADO Y CERRAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN-PAC N° 304.087/16- AD REFERÉNDUM**”.

RESOLUCION JM/N° 868/16 NOTA 04 de abril 2016

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 496/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para el “**ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES DOBLE EJE Y LEVANTA CONTENEDORES**” para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción- D.A.M.A. y la aprobación del pliego de bases y condiciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “**AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para el “**ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES DOBLE EJE Y LEVANTA CONTENEDORES**” para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción- D.A.M.A., y **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 496/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010, “Orgánica Municipal” con la siguiente modificación en la página 14; **Ítems Condiciones Generales:** que el año de fabricación de los camiones sea como mínimo 2005 en adelante”.

RESOLUCION JM/N° 869/16

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 497/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**” para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción- D.A.M.A. y la aprobación del pliego de bases y condiciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “**AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 01/2016 para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**” para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - D.A.M.A., y **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 497/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.

RESOLUCION JM/N° 870/16

34. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 495/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la “**ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS**” para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción- D.A.M.A. y la aprobación del pliego de bases y condiciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “**AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la “**ADQUISICIÓN**



DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS” para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción- D.A.M.A., y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 495/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.

RESOLUCION JM/N° 871/16

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 336/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA FLORENTINA ROJAS SERVIÁN, JUSTA CARLINA ACEVEDO DE AGUILERA Y LOS PIONEROS S.A., sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente el Proyecto de Fraccionamiento correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0048-05, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.950/15 y de la Res. N° 47 D.C.M., del 31/03/16”.**

RESOLUCION JM/N° 872/16

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 297/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SUSANA ANTONIA LOPEZ VDA DE CAMPOS, sobre ampliación de Resolución N° 100 D.C. de fecha 13 de agosto de 1980.”

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Ampliación de la Resolución N° 100 D.C de fecha 13 de agosto de 1980 en la cual se omitió el deslinde de la Fracción Resultante (Fracción “D” + Fracción “B”) y Regularización de Unificación, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 27.378/14 y de la Resolución de aprobación provisoria N° 40/16 D.C.M del 22/03/16”.**

RESOLUCION JM/N° 873/16

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 238/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANA NÚÑEZ VDA. DE MEZA Y ANA BEATRIZ MEZA NÚÑEZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al fraccionamiento por situación de hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0782-01, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 12.733/15 y de la Res. 41/16 D.C.M., del 15/03/16”.**

RESOLUCION JM/N° 874/16

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 263/16, del Consejo del Plan Regulador, a través del cual remite el Expediente N° 18.498/12, presentado por Celia Concepción Ledesma Barrios sobre Regularización de ampliación de Oficinas y Comercio – Aprobación de Planos de Prevención Contra Incendios.

***Recomendación: “1° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a aprobar los planos correspondientes a la regularización del Edificio de Oficinas y Comercio identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0052-08, así como al sistema de prevención**



contra incendios respectivo de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.498/12 del 15/06/12”.

RESOLUCION JM/N° 875/16 NOTA 29 de abril 2016

39. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 455/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de STATUS INMOBILIARIA S.A., sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente el Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0978-02, de acuerdo a las constancias del expediente N° 30.975/15 y de la Res. D.C.M N° 68 del 20/04/16”.**

RESOLUCION JM/N° 876/16

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 452/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “ERLING DONALD ERNST CAMPAÑA Y ANA CARMEN ALONSO DE ERNST, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 14-1462-03 y 14-1462-04, de acuerdo a las constancias del Expediente N°. 35.931/14 y de la Res. 62/16 D.C.M., del 26/04/16”.**

RESOLUCION JM/N° 877/16

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 360/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de START DESARROLLOS INMOBILIARIOS, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 14-0060-08 y 14-0060-14 presentados a través del Expediente Nro. 32.624/15 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 60 D.C.M., del 11/04/16”.**

RESOLUCION JM/N° 878/16

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 366/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 141/16, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-1060-20 con el fin de dar cumplimiento al Art. 241 incs. d) de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” que dispone la facción del “Informe Descriptivo, o Informe Pericial” faltante en autos.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nros. 15-1060-20, de acuerdo a las constancias del legajo encabezado por el Expediente Nro. 5.003/11 y a la Res. 209 D.C.M., del 09/09/2015”.**

RESOLUCION JM/N° 879/16



43. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.085/2016**, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicita se declare de Interés Municipal el proyecto Río Adentro por el gran potencial difusión y promoción del arte, la cultura y el turismo del Paraguay en la región y el mundo.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal el Proyecto “Río Adentro”, por el gran potencial de difusión y promoción del arte, la cultura y el turismo del Paraguay”.**

RESOLUCION JM/N° 880/16 MINUTA 02 de mayo 2016

44. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/N° 248/16**, de la Lic. Rosalina Giménez, en la que solicita que se declare de Interés Municipal, el evento académico denominado “Congreso Iberoamericano de Protocolo y Turismo Cultural (CIPROTUR)”, que se llevará a cabo del 20 al 22 de octubre del corriente.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal, el evento denominado “CONGRESO IBEROAMERICANO de PROTOCOLO y TURISMO CULTURAL, (CIPROTUR 2016)”, que se llevará a cabo del 20 al 22 de octubre del corriente, en el Salón de Convenciones de la Confederación Sudamericana de Futbol (CONMEBOL)”.**

RESOLUCION JM/N° 881/16 NOTA 20 de abril 2016

45. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.079/16**, del Concejal Daniel Centurión, en la cual solicitaba que se declare de Interés Municipal el Campeonato Internacional de Artes Marciales”, ya que considera que este tipo de eventos, apoya no solo a los niños y jóvenes así también a los padres en el buen desarrollo y crecimiento de los mismos.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal el evento “CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES”, organizado por la “Asociación Paraguaya de Escuelas de Kung Fu Limopai”, a desarrollarse el 5 de junio de 2016”.**

RESOLUCION JM/N° 882/16 MINUTA 02 de mayo 2016

46. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje ME/N° 342/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 259/16, referente a la Minuta ME/N° 351/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un informe detallado con relación a la cantidad de personas que ingresaron al Concierto del Grupo internacional “Maná”, realizado el jueves 18 de febrero del corriente; el monto abonado por el canon correspondiente, y la empresa productora encargada del evento.

***Recomendación: “1°. Solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita todas las documentaciones del Concierto Maná, señalados más abajo que obren al respecto del evento Concierto del Grupo Internacional Maná que fuera realizado en fecha 18 de febrero del corriente y un informe detallado del procedimiento de control utilizado por la institución municipal para los eventos de esta naturaleza:**

Documentos Solicitados

- Cantidad de Entradas habilitadas.
- Costo de las Entradas.
- Cantidad de Pagantes.
- Acta de la empresa Red UTS



- Actas de los inspectores intervinientes en el evento.
- Forma de cálculo del Impuesto a los Espectáculos Públicos a pagar”.

RESOLUCION JM/N° 883/16

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Minuta ME/N° 1.078/16**, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicita la eliminación de estacionamiento en las calles de principal acceso al Mercado N° 4, que son las avenidas Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y la Avenida Silvio Pettrossi.

***Recomendación: “Remitir la Minuta ME/N° 1.078/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

RESOLUCION JM/N° 884/16 MINUTA 02 de mayo 2016

48. Dictamen de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas con relación, a la **Minuta ME/N° 6.425/15**, del entonces Concejal Pablo Faccioli, por medio de la cual hace referencia a las denuncias frente al Ministerio Público, en cuanto a la problemática de los niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad. En ese sentido, y ante la inacción, indolencia y desinterés de jueces y fiscales respecto al tema, solicita al Pleno de la Corporación la autorización pertinente, a fin de realizar la correspondiente denuncia a la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados, de la injustificada negativa y desentendimiento de los organismos judiciales naturales ante dicho problema.

***Recomendación: “Remitir la presente minuta al Archivo de la Junta Municipal, atendiendo que el entonces Concejal Pablo Faccioli ha fenecido su mandato dentro del Cuerpo Legislativo y lo solicitado por el mismo se ha hecho en la administración Municipal anterior”.**

RESOLUCION JM/N° 885/16 MINUTA 28 de octubre 2015

49. Dictamen de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas con relación, a la **Minuta ME/ N° 887/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual hace referencia a la reunión mantenida entre la Comisión de Juventud y la S.E.N.A.D., a través del Ministro Secretario Ejecutivo Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez y la Directora General de Reducción de la Demanda, Mgt. Graciela Barreto Castro, con el objetivo de la Creación de la Secretaría Municipal sobre Políticas de Drogas de Asunción (SEMUPDA), por medio de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional Antidroga y, en ese contexto, solicita la puesta en marcha de la habilitación de la mencionada secretaría.

***Recomendación: “Remitir el presente dictamen, con sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal para que el mismo proceda a: 1° Crear una mesa de trabajo a los efectos de realizar lo propuesto por la Minuta de referencia; 2° Acompañar la Creación de la Secretaría Municipal Sobre Políticas de Drogas de Asunción (SEMUPD-A); y 3° Brindar a través de sus Direcciones el Soporte Técnico para la realización del Convenio mencionado”.**

RESOLUCION JM/N° 886/16 MINUTA 18 de abril de 2016

50. Dictamen de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas con relación, **Mensaje N° 432/16 S.G.**, la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 205/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 278/16, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que



informe respecto a los Convenios con el Instituto Nacional del Indígena, en referencia a la protección, promoción y cuidado de los derechos del niño/a y adolescentes indígenas que vienen a reclamar sus necesidades al Estado Paraguayo y se ubican, la mayoría de las veces, en la calle Don Bosco N° 745 c/ Eduardo V. Haedo, del Barrio Sajonia.

***Recomendación:** “Remitir el presente Dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar 1°- Establecer una Mesa de Trabajo con representantes del Instituto Paraguayo de Indígena y representantes de las dependencias técnicas municipales, a los efectos de preparar una agenda de temas que servirán de base para la pro forma de Convenio; 2°- La Creación de carácter urgente de Convenios con el Instituto Paraguayo de Indígena para combatir la problemática mencionada en la presente Minuta; y 3°- Informar en el plazo de 30 días de lo solicitado”.

RESOLUCION JM/N° 887/16

51. Dictamen de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas con relación, Mensaje N° 516/13 S.G., la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.864/13, que guarda relación con la Minuta ME/N° 2.353/13, del Concejal Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a la problemática que representan los juegos electrónicos conocidos como tragamonedas en los locales comerciales, debido a que tienen como principales clientes a los niños y, en tal sentido, solicitaba que, a través de la dirección correspondiente, pueda realizar los controles necesarios para evitar seguir exponiendo a los niños a dicha situación.

***Recomendación:** “1°) Se realice las gestiones por el departamento de la CODENI para obtener lista de casas de juego; 2°) Que la Dirección de Recaudación informe sobre los locales de juegos de azar que se encuentran dentro de la jurisdicción del Municipio; y 3°) Se acompañen las verificaciones correspondientes”.

RESOLUCION JM/N° 888/16

*** MINUTAS:**

1. N° 1.238/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual hace referencia al derrumbe de una parte del techo del Supermercado Superseis, inaugurado hace pocos días y ubicado dentro del Paseo La Galería, también inaugurado recientemente y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal, la realización de una nueva verificación y fiscalización conforme al hecho, para determinar las causas del desplome en dicho sector y evitar eventuales catástrofes de mayor magnitud.

NOTA REMITIDA JM/N° 969/16 MINUTA 11 de mayo 2016

2. N° 1.239/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual hace referencia a la necesidad de llevar adelante una restructuración en cuanto a la afluencia de vehículos que circulan por la ciudad de Asunción y, al respecto, plantea la posibilidad de realizar un Proyecto de Ordenanza en el cual se establezca la prohibición de la entrada de vehículos con chapas de terminación impar los días lunes, miércoles y viernes y los de terminación par, los días martes, jueves y sábados, en el horario de 06:00 A.M a 18:00 P.M. quedando liberados el ingreso a la ciudad los días domingos, de manera a acceder a los centros de compras y/o lugares de distensión familiar y, en ese sentido, solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de dicho proyecto y que se derive a la Comisión de Transporte para el estudio correspondiente. Además, solicita un informe, en la brevedad posible, en un plazo no mayor a quince días, sobre lo concerniente a las mejoras a ser implementadas y así realizar un trabajo de manera conjunta sobre la propuesta planteada.



3. N° 1.240/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el 2° Congreso Paraguayo de Vialidad y Tránsito, organizado por la Asociación Paraguaya de Carreteras (APC), a ser desarrollado el 6 y 7 de octubre de 2016.
4. N° 1.241/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a la necesidad de mejorar las calles de la ciudad y buscar alternativas para descongestionar el caótico tráfico existente y, en ese sentido, solicita que se realice un estudio de factibilidad para la construcción del desagüe pluvial, pavimentación asfáltica de la calle San Salvador, en el tramo comprendido entre las Avenidas Brasilia a Venezuela.

NOTA REMITIDA JM/N° 970/16 MINUTA 13 de mayo 2016

5. N° 1.242/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual hace referencia a denuncias respecto a que las facturas que emite la Policía Municipal de Tránsito (PMT), por las multas aplicadas en Asunción, son ilegales porque no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), a raíz de la denuncia específica de un ciudadano que cometió una infracción al estacionar su vehículo en un lugar indebido, en la Zona de la Terminal de Ómnibus y al que le aplicaron una multa de Gs. 491.062 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, informe respecto al comprobante emitido por la Policía Municipal de Tránsito (PMT), si el mismo cuenta con el número de timbrado de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), la fecha de caducidad, el nombre de la empresa o imprenta que se hace cargo de la impresión del documento, la tasa del IVA y si la factura es la original, el duplicado o triplicado.

NOTA REMITIDA JM/N° 971/16 MINUTA 13 de mayo 2016

6. N° 1.243/16, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual alude al entrenamiento de profesionales para llevar a cabo tareas de creación, manipulación, almacenamiento, análisis y distribución de información geográfica, a través del uso de herramientas Open Source, como QGIS y, en ese sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Curso de Operación de Herramientas SIG/GIS con software Open Source para profesionales, organizado por CIDIT y la UCA (Universidad Católica de Asunción), a ser desarrollado de junio a setiembre de 2016.
7. N° 1.244/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Curso Project Management para Profesionales (PMP), organizado por PMI (Project Management Institute), IAAP, CIDIT y la UCA (Universidad Católica de Asunción), a ser desarrollado de julio a setiembre de 2016.
8. N° 1.245/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Curso de Formación de Técnico Vial, Capataz de Campo, organizado por CIDIT y la UCA (Universidad Católica de Asunción), a ser desarrollado de julio a setiembre de 2016.
9. N° 1.246/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a realizar la reparación de la calle Itapua y Cnel. E. Aranda, debido a que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

NOTA REMITIDA JM/N° 972/16 MINUTA 13 de mayo 2016



10. N° 1.247/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de donde corresponda, proceda a la limpieza de un predio baldío, ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad casi Capellanes del Ejército, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar.

RESOLUCION JM/N° 973/16 MINUTA 13 de mayo 2016

11. N° 1.248/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre las calles Pasaje Santa Ana casi Río Pilcomayo, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

NOTA REMITIDA JM/N° 974/16 MINUTA 13 de mayo 2016

12. N° 1.249/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a reparar la calle Prof. R. Cañete y Marcelino Pérez Martínez, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar.

NOTA REMITIDA JM/N° 975/16 MINUTA 13 de mayo 2016

13. N° 1.250/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la limpieza de un predio ubicado sobre la calle Prof. R. Cañete y Marcelino Pérez Martínez, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

NOTA REMITIDA JM/N° 976/16 MINUTA 13 de mayo 2016

14. N° 1.251/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Julio Correa y Dr. Miguel Ángel Alarcón Ríos, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

NOTA REMITIDA JM/N° 977/16 MINUTA 13 de mayo 2016

15. N° 1.252/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Darío Gómez Serrato, entre Felicia González y Tte. 1° Raúl Campos R., puesto que la calle se encuentra en total abandono. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

NOTA REMITIDA JM/N° 978/16 MINUTA 13 de mayo 2016

16. N° 1.253/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. 1° Raúl Campos R. y Agricultor Paraguayo, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.

NOTA REMITIDA JM/N° 979/16 MINUTA 13 de mayo 2016



17. N° 1.254/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Agricultor Paraguayo y Cuadrilátero, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

NOTA REMITIDA JM/N° 980/16 MINUTA 13 de mayo 2016

18. N° 1.255/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. 1er. Presidente y la Avda. Julio Correa, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

NOTA REMITIDA JM/N° 981/16 MINUTA 13 de mayo 2016

19. N° 1.256/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Overava y Dr. Sosa, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

NOTA REMITIDA JM/N° 982/16 MINUTA 13 de mayo 2016

20. N° 1.257/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. José Gómez Brizuela y la Avda. Julio Correa, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

NOTA REMITIDA JM/N° 983/16 MINUTA 13 de mayo 2016

21. N° 1.258/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Calle 2 y Sargento Insfrán, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar.

NOTA REMITIDA JM/N° 984/16 MINUTA 13 de mayo 2016

22. N° 1.259/16, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual hace referencia a un Concierto del conjunto “La Mancha de Rolando”, en el local denominado La Plaza Centro Cultural, ubicado sobre la calle San Rafael N° 390 y a las denuncias de los vecinos de la zona quienes manifestaron varias irregularidades realizadas en el concierto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo de quince días, informe respecto a las condiciones de habilitación y licencia del local en cuestión; el personal administrativo que autorizó el mencionado concierto y cuáles fueron las condiciones y el monto total percibido por la Municipalidad en concepto de venta de entradas en dicho evento.

NOTA REMITIDA JM/N° 985/16 MINUTA 16 de mayo 2016



23. N° 1.260/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a los semáforos ubicados sobre la calle Oliva y su continuación, la calle Cerro Corá, los cuales no se encuentran sincronizados, lo cual genera quejas de los automovilistas que circulan por dicho lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, controle el correcto funcionamiento de los semáforos instalados en la ciudad.

NOTA REMITIDA JM/N° 986/16 MINUTA 16 de mayo 2016

24. N° 1.261/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a la calle General Díaz en su intersección con Don Bosco, en las inmediaciones del Hospital Militar, así como también de la calle Estero Bellaco casi Gral. Díaz (Río de la Plata), las cuales se encuentran en muy mal estado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de las calles mencionadas, así como de las inmediaciones que se encuentran en mal estado, por el peligro que constituyen para la seguridad de las personas.

NOTA REMITIDA JM/N° 987/16 MINUTA 16 de mayo 2016

25. N° 1.262/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 252/16, de fecha 10 de febrero del corriente año, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe de la situación en el Mercado N° 4 y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe y tome las medidas necesarias para dar respuesta a las inquietudes planteadas en la minuta de referencia.

NOTA REMITIDA JM/N° 988/16 MINUTA 16 de mayo 2016

26. N° 1.263/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, que remita informaciones relacionadas al Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto a su organización y quiénes la integran, en un plazo no mayor a quince días.

NOTA REMITIDA JM/N° 989/16 MINUTA 16 de mayo 2016

27. N° 1.264/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de señalización vertical y horizontal de las calles y avenidas de la ciudad, priorizando a las que se encuentran frente a Instituciones Educativas e informe de todo lo actuado a la Corporación, en un plazo no mayor a quince días.

NOTA REMITIDA JM/N° 990/16 MINUTA 16 de mayo 2016

28. N° 1.265/16, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a un Llamado a Licitación para la Prestación del Servicio de Limpieza de todos aquellos terrenos baldíos que se encuentran en mal estado y se proceda a cargar las facturas por los servicios realizados por dicha actividad en los sitios afectados por la prestación de dicho servicio.
29. N° 1.266/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la cantidad de basura que fue retirada del microcentro después de las fiestas en conmemoración a los 205 años de la Independencia paraguaya, llevada a cabo en las 4 plazas céntricas y otros puntos del microcentro, organizado por la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción (AMCHA) y del despliegue de recursos, superior a lo estimado durante el fin de semana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia



Municipal que, a través de la dirección correspondiente, coordine debidamente el tema de basuras, para futuras actividades realizadas en el microcentro.

NOTA REMITIDA JM/N° 991/16 MINUTA 16 de mayo 2016

30. N° 1.267/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, trabaje en el mantenimiento de los semáforos, realizando un relevamiento de todos los equipos que funcionan en la ciudad, a fin de verificar los inconvenientes de funcionamiento, ya sea desde focos apagados, a falta de luces o problemas estructurales con las columnas.

NOTA REMITIDA JM/N° 992/16 MINUTA 16 de mayo 2016

31. N° 1.268/16, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual alude a la 3ª Edición de la Feria “Heñoi Jey Paraguay” (Germina de nuevo Paraguay), a realizarse el 24 y 25 de mayo próximos en la Plaza de la Democracia y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, la “Feria de Semillas Nativas y Criollas de Paraguay”, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

NOTA REMITIDA JM/N° 893/16 MINUTA 16 de mayo 2016

32. N° 1.269/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual, solicita a la Intendencia Municipal, el cambio laboral de la funcionaria Carla Anahí Mendoza Esteche, con C.I. N° 6.046.537, de contratada a jornalera, considerando las Leyes y Ordenanzas vigentes en relación a personas con discapacidades diferentes y el tiempo de 4 años de cumplir con una función municipal en calidad de contratada.

NOTA REMITIDA JM/N° 993/16 MINUTA 16 de mayo 2016

33. N° 1.270/16, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a solucionar el problema existente por la ocupación de la vereda de la calle Yuty, en la terminación de la Avda. Fernando de la Mora y la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia, donde existe una casilla que obstaculiza y dificulta el tránsito peatonal.

NOTA REMITIDA JM/N° 994/16 MINUTA 16 de mayo 2016

34. N° 1.271/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a asfaltar y señalizar la calle Dr. Marcos Aguayo, del Barrio Mburicaó, de modo a que sea utilizado como rulo de retorno de tránsito, para salir a la calle Carmen Soler, con giro a la derecha, entrando desde la Avda. Choferes del Chaco.

NOTA REMITIDA JM/N° 995/16 MINUTA 16 de mayo 2016

35. N° 1.272/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de veredas frente al Jardín Botánico, sobre la avda. Primer Presidente, desde la Ruta Transchaco, hasta la Avda. Artigas, respectivamente, a modo de mejorar la continuación de las obras realizadas en la zona.

Nota Remitida JM/N° 996/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

36. N° 1.273/16, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Gral. José María Delgado, desde su intersección con la Avda. Artigas hasta la calle Fulgencio Yegros, del Barrio Santa Rosa de Trinidad, a fin de brindar mayor seguridad a los conductores y así, evitar cualquier accidente.

Nota Remitida JM/N° 997/16 – Minuta 16/05/16 (copia)



37. **N° 1.274/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Médicos del Chaco, desde su intersección con la Avda. Eusebio Ayala, hasta la calle Dr. Agustín Goiburú, a fin de brindar mayor seguridad a los conductores y así evitar cualquier tipo de accidentes.
Nota Remitida JM/N° 998/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
38. **N° 1.275/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. José López, desde su intersección con la calle Maestro Fermín López hasta la calle Cacique Caracará, del Barrio San Pablo, a fin de brindar mayor seguridad a los conductores y así evitar cualquier accidente sobre dicha arteria.
Nota Remitida JM/N° 999/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
39. **N° 1.276/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle R.I. 18 Pitiantuta, desde su intersección con la calle Pancha Garmendia hasta la Avda. Boggiani, en ambos carriles, a fin de brindar mayor seguridad a los conductores y así evitar cualquier accidente sobre dicha arteria.
Nota Remitida JM/N° 1.000/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
40. **N° 1.277/16**, de los Concejales Carlos Arregui, Félix Ayala e Ireneo Román, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, quienes se hacen eco de las denuncias sobre la falta de rampas de accesibilidad en el edificio del Paseo Galería, recientemente inaugurado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, remita un informe de la aprobación de planos con las especificaciones técnicas que contemplan las ordenanzas para la construcción de edificios.
NOTA REMITIDA JM/N° 984/16 MINUTA 16 de mayo de 2016
41. **N° 1.278/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la construcción de dársenas de estacionamiento para transporte público en las intersecciones de la Ruta Transchaco y la calle Nieve Vera Carrillo y que se informe sobre los avances de lo solicitado, en el transcurso de quince días.
Nota Remitida JM/N° 1.001/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
42. **N° 1.279/16**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación un informe, en carácter urgente, en un plazo de ocho días, de los siguientes temas: 1- Listado de la cantidad de direcciones y sus respectivos directores; 2- Detalle sobre la asignación salarial que perciben en la Categoría G 10; los gastos de representación; la bonificación por responsabilidad en el cargo; 3- Cuál es el criterio que se utiliza para abonar la asignación en la responsabilidad de sus cargos y en qué consiste el trabajo que realizan como responsabilidad en el cargo y; 4- Si todos los directores acceden a los mismos beneficios.
43. **N° 1.280/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a la Avda. Perú entre la Avda. Rodríguez de Francia y la Avda. Pettrossi, donde las aceras están totalmente ocupadas por comerciantes, obstaculizando la circulación peatonal y, peor aún, para las personas con capacidades diferentes y, en ese sentido, solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, específicamente, del Art. 59°. Se adjuntan fotografías alusivas al tema en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 1.002/16 – Minuta 16/05/16 (copia)



44. **N° 1.281/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a la total falta de respeto a la ciudadanía, sobre la Avda. Rodríguez de Francia y Parapití y la Avda. Rodríguez de Francia y Tacuarí, donde se estacionan vehículos en las aceras, dificultando el tránsito peatonal y más aún, a personas con capacidades diferentes, quienes tienen que solicitar ayuda a personas extrañas para sortear dichos obstáculos y, en ese sentido, solicita el cumplimiento del art. 146, Inc. "b", de la Ordenanza N° 479/10, Reglamento General de Tránsito. Se adjuntan fotografías alusivas al tema en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 1.003/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
45. **N° 1.282/16**, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado asfáltico de la calle Dra. Serafina Dávalos y Camilo Recalde, por el mal estado en el que se encuentra. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.004/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
46. **N° 1.283/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado asfáltico de la calle Camilo Recalde y la Avda. Eusebio Ayala, por el mal estado en que se encuentra.
Nota Remitida JM/N° 1.005/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
47. **N° 1.284/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se hace eco de vecinos de la Plaza Vecinos Unidos, ubicada en las calles Mburucuyá y 8 de Setiembre, del Barrio Santa María, la cual se encuentra llena de maleza, no cuenta con alumbrado público y por las noches es utilizada por malvivientes y drogadictos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, constate dicha situación y brinde una solución al respecto. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.006/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
48. **N° 1.285/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Roque, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en las calles Estados Unidos y Luis A. de Herrera y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de dicha calle, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 1.007/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
49. **N° 1.286/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de las calles Yvapovó y Ñeembucú y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente en la intersección señalada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 1.008/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
50. **N° 1.287/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de las inquietudes de la Directora General del Colegio Nacional de E.M.D. Ysaty MG María Amada Apuril de Ecurra, quien solicita la fumigación y limpieza de las instalaciones de la Institución y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza y fumigación del predio de dicho colegio, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días. Se adjunta nota de pedido de la directora del colegio en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 1.009/16 – Minuta 16/05/16 (copia)



51. **N° 1.288/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación por el desprendimiento de la capa asfáltica de la calle 10ma. Proyectadas entre Antequera y Paraguarí y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar, en forma urgente, la reparación de la calle mencionada y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 1.010/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
52. **N° 1.289/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes manifiestan su preocupación por la alta velocidad con la que circulan los vehículos sobre la calle Rca. de Corea (Ex Pozo Favorito), entre Arecutacuá y Tte. Alcorta, lo cual pone en peligro la seguridad de adultos y escolares que transitan por dicha zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la instalación de un badén en la intersección citada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 1.011/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
53. **N° 1.290/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de la Avda. Kubitschek y Teodoro S. Mongelós, puesto que este problema genera desperfectos mecánicos en sus vehículos y arriesga la salud de los vecinos, a consecuencia de la acumulación de agua estancada y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo no mayor a ocho días.
Nota Remitida JM/N° 1.012/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
54. **N° 1.291/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Salvador (Zona Trinidad), quienes manifiestan la necesidad de modificación y reestructuración del puente instalado en la calle Cabo Mario Prieto Miño esquina Tte. Félix Cañete y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a paliar de alguna manera dicho problema.
Nota Remitida JM/N° 1.013/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
55. **N° 1.292/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos de diferentes barrios, quienes manifiestan la necesidad de situar reductores de velocidad sobre las siguientes calles: Félix Trujillo esquina Cuartel de la Victoria (Barrio Zeballos Cué); Félix Trujillo esquina Máximo Arellano y, Tte. Fariña c/ Rojas Silva (Barrio Silvio Pettirossi) y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, previo estudio de factibilidad, pueda dar una respuesta a los vecinos.
Nota Remitida JM/N° 1.014/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
56. **N° 1.293/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, previo estudio técnico y de factibilidad, proceda a realizar el recapado de las siguientes calles: Cruz del Defensor y Hassler (Barrio Mcal. Estigarribia); Cnel. Carlos Bóveda, hasta Hermann Gneimer (Zeballos Cué); Eusebio Ayala esquina Nazareth (Barrio Nazareth); Campo Vía c/ Tte. Garay (Barrio San Vicente) y R.I. 2 Ytororó y Waldino R. Lovera (Barrio Villa Aurelia).
Nota Remitida JM/N° 1.015/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
57. **N° 1.294/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente y de lo visualizado en el lugar y en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento de escombros que fueron arrojados en la calle Mayor Hilario Amarilla e/ Tte. Rojas Silva y Campo Vía, debido a que los mismos obstaculizan el paso de los transeúntes del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.016/16 – Minuta 16/05/16 (copia)



58. **N° 1.295/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Morra y de lo visualizado en el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, designe a un Agente de Tránsito permanente en la calle Toribio Pacheco e/ Guillermo Saraví y Legión Civil Extranjera, a modo de agilizar el tránsito vehicular en las inmediaciones del Colegio Las Almenas, puesto que los automovilistas se desplazan a gran velocidad por el lugar, sobre todo en horario de entrada y salida del colegio.
Nota Remitida JM/N° 1.017/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
59. **N° 1.296/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos de diferentes barrios y de lo visualizado en diferentes lugares y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal, que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar las siguientes calles: Cerro Corá, desde Paraguarí hasta Perú (Barrio Gral. Díaz); Tte. Fariña, desde la Avda. Perú hasta Antequera (Barrio La Catedral) y 21 Proyectadas y Santa Fe (Barrio Roberto L. Pettit).
Nota Remitida JM/N° 1.018/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
60. **N° 1.297/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de una reunión mantenida con los integrantes de la Asociación de Ex alumnos Maristas del Colegio San Pablo, quienes solicitan el asfaltado de la calle Sub Comisario Lorenzo J. Cáceres e/ Guatambú y Dr. Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo y en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la construcción de dicho asfalto y al cambio de sentido de dicha calle, entre Incienso e Ybyrayú, a fin de dar respuesta a los vecinos.
Nota Remitida JM/N° 1.019/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
61. **N° 1.298/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan la necesidad de señalización con carteles que indiquen “Giro a la Derecha sin semáforo”, sobre la calle Choferes del Chaco y 25 de Mayo, debido a que, en horario nocturno, los automovilistas se desplazan con gran velocidad y no se percatan de la existencia de separadores de cemento, por lo cual han ocurrido accidentes de tránsito al realizar el giro sin las precauciones necesarias y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda a señalar las calles mencionadas.
Nota Remitida JM/N° 1.020/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
62. **N° 1.299/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de una reunión mantenida con vecinos de diferentes barrios, quienes solicitan la limpieza, fumigación y mantenimiento en general de las siguientes plazas: Plaza San José, ubicada en Don Bosco y Alférez Silva, del Barrio Dr. Francia; Plaza Rigoberto Caballero, ubicada en Rigoberto Caballero e/ Tte. Buzarquis y Pozo Favorito, del Barrio San Vicente y Plaza Patricio Escobar, ubicada en la calle José María Morelos e/ Redentoristas del Paraguay y Acá Yuasá, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al mantenimiento mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.021/16 – Minuta 16/05/16 (copia)
63. **N° 1.300/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan su preocupación debido a que personas inescrupulosas acuden a la Plaza Sol Naciente, ubicado en la calle 36 Proyectadas y Japón, en cualquier horario, a fin de realizar cualquier tipo de actos que no conciben con la normalidad y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para enrejar dicho predio, de manera urgente.
Nota Remitida JM/N° 1.022/16 – Minuta 16/05/16 (copia)



64. **N° 1.301/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe, pormenorizada y detalladamente, respecto al estado actual de las obras inconclusas, realizadas sobre la Avenida Félix Bogado y 21 Proyectadas, del Barrio Obrero y la Avda. 5ª y Félix Bogado, con el fin de dar una solución a las constantes quejas de los vecinos del lugar.

Nota Remitida JM/N° 1.023/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

65. **N° 1.302/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos de diferentes barrios y de lo visualizado en los distintos lugares y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes calles: EE.UU., desde la Avda. España hasta la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia, del Barrio Gral. Díaz; Brasil, desde la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia y Juan de Salazar y Espinoza, del Barrio Gral. Díaz y Tte. Blas Garay y Pozo Favorito, del Barrio San Vicente.

Nota Remitida JM/N° 1.024/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

66. **N° 1.303/16**, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual informa respecto a una invitación para acompañar al Intendente Municipal, a la Asamblea General Ordinaria y Reunión del Comité Ejecutivo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), a realizarse los días 13 y 14 de junio del corriente año en la ciudad de La Paz, Bolivia y, en tal sentido, solicita autorización para gestionar los trámites correspondientes referentes a pasajes/viáticos, con el fin de establecer lazos de contacto y amistad con colegas de la región. Adjunta nota de invitación.

Resolución JM/N° 895/16 MINUTA 16 de mayo 2016

67. **N° 1.304/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual comunica respecto a una visita realizada por la Dra. María del Carmen Sánchez de Molinas (especializada en pediatría y adicciones) y de la Psicóloga Clínica Lic. María del Carmen Ortiz (especializada en adicciones) quienes han manifestado su interés en implementar un proyecto en beneficio de niños y adolescentes en zonas de alto impacto por el consumo de sustancias ilícitas y, en ese sentido, presenta el aludido proyecto y solicita a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad de su implementación, a través de la Dirección General del Área Social. Se adjunta el citado proyecto.

Nota Remitida JM/N° 1.025/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

68. N° 1.305/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a los distintos eventos que realizan las diferentes Comisiones y la Presidencia de la Junta Municipal, que requieren de equipamiento de escenario, iluminación y sonido y, en ese sentido, solicita que, por medio de la dirección correspondiente, se analicen los costos de estos servicios, la cantidad de eventos que se realizan anualmente y todos los aspectos vinculados, a fin de estimar costos y estudiar la realización de una reprogramación o ampliación presupuestaria que permita contar con un proveedor externo para dichos requerimientos.
69. N° 1.306/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita que sea declarado de Interés Municipal el Programa INTER Campus, por promover el derecho al juego, la educación, la igualdad social y de raza, de conformidad a los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
70. N° 1.307/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual presenta el Proyecto de Ordenanza por la cual se crea la Secretaría Municipal de Política sobre Drogas de Asunción (SEMUPD-A).
71. **N° 1.308/16**, del Concejal Elvio Segovia, en la que se hace eco de la denuncia realizada por el Sr. Teo Urbieto González, en las redes sociales (Facebook), sobre el recientemente inaugurado Paseo La Galería que no cuenta con la rampa para el acceso de personas con



discapacidad, por lo que solicita que, de manera urgente, la Intendencia Municipal verifique la denuncia y en caso de confirmarse, se proceda a tomar las medidas correspondientes, como asimismo, remita copia de la minuta de referencia a la Comisión para la Atención de los Derechos de la Personas con Discapacidad.

Nota Remitida JM/N° 1.026/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

72. N° 1.309/16, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, a través de la cual presentan el anteproyecto de Ordenanza de “Control y Protección Animal para la Ciudad de Asunción” que tiene por objeto establecer pautas mínimas que regulen la protección de animales domésticos silvestres y exóticos en cautiverio.
73. N° 1.310/16, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, a través de la cual hacen referencia a la necesidad de adecuación de los fines y objetivos de la Ordenanza N° 334/13 que unifica, actualiza y adecua la Ordenanza N° 72/98 “Que establece y reglamenta el control y protección de población animal y prevención de la zoonosis y la Ordenanza N° 5/96 “Que regula la tenencia de perros y gatos” a la vigente Ley N° 4.840/13 de Protección y Bienestar Animal, por lo que presentan el proyecto el anteproyecto de modificación de la citada ordenanza.
74. **N° 1.311/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, a través de la cual aluden a la vigencia de las Ordenanzas Nros. 33/93 “Que crea el Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes Escénicas” y la N° 47/97 “Que crea el Fondo Municipal para el Fomento y la Promoción de las Artes y la Investigación”, por lo que solicita una serie de medidas tendientes a la actualización de las mismas y demás acciones que se detallan en la minuta y, en tal sentido, se solicita su remisión al Ejecutivo Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos de la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración.

Nota Remitida JM/N° 1.027/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

75. N° 1.312/16, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, en la que hacen referencia a la implementación de la Ordenanza N° 5/16 “Que prohíbe la permanencia de trabajadores informales denominados “Limpia Vidrios” por lo que menciona una serie de operativos que serían realizados por funcionarios de la Junta Municipal, por lo que solicitan a la Mesa Directiva de la Corporación, cuanto sigue: 1- Informe sobre la existencia de autorización alguna para la realización del mencionado operativo por funcionarios de la Junta Municipal; 2- La lista de los funcionarios que han realizado el operativo de control; 3- Que marco legal vigente ampara la realización de dichos operativos, teniendo en cuenta que la Ley Orgánica Municipal establece claramente las atribuciones de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal.

NOTA REMITIDA JM/N° 892/16 MINUTA 16 de mayo 2016

76. **N° 1.313/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se hace eco de un reclamo realizado en las redes sociales, por el abandono de un vehículo en la calle Guatemala y Paí Pérez, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al retiro del mismo.

Nota Remitida JM/N° 1.028/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

77. **N° 1.314/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual manifiesta la preocupación de vecinos de la calle Dr. Caballero y 4 de Julio, por la falta de señalización de la lomada existente en esa dirección, por lo que solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a señalizar debidamente la citada lomada.

Nota Remitida JM/N° 1.029/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

78. **N° 1.315/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita que la Intendencia Municipal proceda a la instalación de reductores de velocidad y su correspondiente



señalización en la calle Alas Paraguayas esquina Dr. Ferreira, por ser considera un cruce muy peligroso.

Nota Remitida JM/N° 1.030/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

79. N° 1.316/16, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual presenta el anteproyecto de Ordenanza “Que crea el sistema de denuncia online y la oficina de denuncias online de la Municipalidad de Asunción”.

80. **N° 1.317/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que se analice la viabilidad de un Convenio Interinstitucional entre la Sub Secretaría de Estado de Tributación y la Municipalidad de Asunción, para la creación de un Sistema Informático Conjunto que proporcione información en tiempo real sobre la veracidad de los datos proporcionados por los contribuyentes para la Patente a Comercios, Industrias y Servicios.

Nota Remitida JM/N° 1.031/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

81. **N° 1.318/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hace referencia al nulo control en la compra y venta de teléfonos en el Mercado N° 4, lo que constituye un sitio clave para blanquear todos los artefactos que son robados, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar sobre las medidas, allanamientos y detenciones por la venta de teléfonos celulares robados en el citado mercado, como entre otros puntos de la ciudad, como asimismo peticiona la colaboración de las autoridades policiales y judiciales para que incluyan en sus investigaciones a los comerciantes para determinar la procedencia del móvil y si es necesario, verificar si existe un vínculo entre el vendedor y el delincuente.

Nota Remitida JM/N° 1.023/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

82. **N° 1.319/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que alude a la conmemoración de los 205 años de la Independencia Nacional que fuera organizada por la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción (AMCHA) y que se llevó a cabo en 4 plazas céntricas, lo que ocasiono el retiro de 175.000 kilos de basura por parte de la Municipalidad de Asunción, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que plantee a la citada asociación un convenio de cooperación con alguna asociación o cooperativa que nuclea a los recicladores de la ciudad, teniendo en cuenta que este tipo de eventos generan gran cantidad de residuos, especialmente de plásticos y papeles, para que los recicladores se encarguen del retiro de los residuos luego de eventos de este tipo.

Nota Remitida JM/N° 1.033/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

83. **N° 1.320/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la mala imagen de las calles denominadas “zonas rojas”, por la presencia de prostíbulos, específicamente sobre las calles Colón, Oliva y Estrella, lo que conlleva una serie de situaciones peligrosas para los vecinos del lugar, por lo que solicita al Ejecutivo Municipal que identifique los inmuebles que se dedican a esta actividad y tomar intervención necesaria y si no cumplen con las normativas vigentes, proceda a la suspensión o clausura de estos sitios.

Nota Remitida JM/N° 1.034/16 – Minuta 16/05/16 (copia)

*** INFORMES:**

1. **N° 10/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de FONACIDE, a través de la cual remite, para conocimiento, el Memorandum P.E.F. N° 51/2016, del Técnico Especialista del Proyecto Ejecutivo del FONACIDE, por el cual se informa sobre el total de intervenciones que puede atender la Unidad de Infraestructura del FONACIDE, por año; como asimismo, el costo estimativo de cada aula.

Archivo – Nota Recibida 11/05/16



2. **N° 11/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de FONACIDE, a través de la cual remite, para conocimiento, el Memorándum P.E.F. N° 67/2016, del Técnico Especialista del Proyecto Ejecutivo del FONACIDE, por el cual se informa sobre las instituciones a ser beneficiadas con fondos del FONACIDE en el año 2016.

Archivo – Nota Recibida 11/05/16

3. **N° 12/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de FONACIDE, a través de la cual remite, para conocimiento, el Memorándum P.E.F. N° 50/2016, del Técnico Especialista del Proyecto Ejecutivo del FONACIDE, por el cual se informa, entre otras cosas, sobre el monto que tiene la Municipalidad de Asunción para la ejecución de alimentación escolar, correspondiente al año 2016.

Archivo – Nota Recibida 11/05/16

Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, con relación al **Mensaje N° 430/16** S.G. a través de la cual la I.M. para estudio u homologación, la Res N° 577/16 I. por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del Proceso LPN/N° 04/2014 “Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción”.

Resolución JM/N° 838/16

Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicio, de Legislación y de Investigaciones y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycua Bolaños, ingresado por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, con relación al **Mensaje N° 487/16** S.G. por medio de la cual la I.M. remite para estudio a aprobación, la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N°01/2016 para la “Adquisición de Kits de Alimentos para las víctimas del Ykua Bolaños”

Resolución JM/N° 889/16

Minuta verbal de la Conc. Fabiana Benegas, a través de la cual solicita a la I.M. proceda a la Limpieza en el Hospital Materno Infantil N° 5 del Barrio San Pablo.

Resolución JM/N° 891/16 – Minuta 18/05/16